

artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Franciso Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.228. y 3.ª 7-2-2008

LEON BAILAN SAELO

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 133/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Farid Aazouz y don Marzouk Ammazoul contra «Leon Bailan Saelo» sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 23 de enero de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Leon Bailan Saelo» en situación de insolvencia total, por 7.459,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—5.297.

LIBROSOL, S. L. U.

(Sociedad escindida)

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

GRUPO ROGEOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Málaga, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.229. y 3.ª 7-2-2008

LIMPIEZAS ABAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 9/07, seguida contra el deudor Limpiezas Abal S.L., se ha dictado el 29 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 14.878,84 euros, de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de enero de 2008.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—5.403.

LÓPEZ DE LACALLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

LÓPEZ DE LACALLE INVERSIONES PERMANENTES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

LÓPEZ DE LACALLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

1. Que la Junta general extraordinaria y universal de López de Lacalle, Sociedad Limitada, celebrada el 19 de enero de 2008, acordó por unanimidad, la escisión total de la misma que quedará disuelta y extinguida sin liquidación transmitiendo su patrimonio a dos sociedades beneficiarias de nueva creación «López de Lacalle Inversiones Permanentes, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «López de Lacalle, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria); todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

2. Que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

3. Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

4. Que, durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—Don Manuel Amador López, en su condición de Presidente y Consejero Delegado de López de Lacalle, Sociedad Limitada.—4.672.

y 3.ª 7-2-2008

MAPFRE, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el hotel Auditorium, avenida de Aragón, n.º 400, el próximo día 8 de marzo de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda

fijada, por medio de este anuncio, en los mismos lugar y hora del día 9 de marzo de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2007, así como de la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Modificación de los artículos 2.º, 6.º, 9.º y 16.º del Reglamento de la Junta general de accionistas.

Quinto.—Acuerdo de fusión entre Mapfre, S.A. (entidad absorbente) y Mapfre-Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A. (entidad absorbida) en los términos previstos en el proyecto depositado en el Registro Mercantil. Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007 y acuerdos complementarios.

Sexto.—Reparto de dividendo.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones o valores de renta fija de naturaleza análoga convertibles o no convertibles.

Noveno.—Informe sobre política de retribuciones de los Consejeros.

Décimo.—Actualización de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de cuentas.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos:

Los informes de gestión y cuentas anuales de la sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2007, así como los respectivos informes de los Auditores de cuentas.

El informe anual de Gobierno corporativo y el informe del comité de auditoría.

El Informe sobre política de retribuciones de los Consejeros.

El informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del Reglamento de la Junta general que se propone en el punto 5.º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta general.

El informe del Consejo de Administración relativo a la autorización para ampliar el capital social, que incluye el texto íntegro de los acuerdos que se someterán al efecto a la Junta general.

El informe del Consejo de Administración relativo a la autorización para emitir títulos convertibles en acciones.

Los accionistas pueden solicitar a la sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos, que igualmente podrán ser consultados en la página web de la entidad (mapfre.com), donde constan también detalle de las propuestas del Consejo a la Junta general e información sobre los Consejeros cuyo nombramiento se propone.

Conforme a lo previsto en el artículo 240 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se transcribe a continuación el proyecto de fusión:

«El presente proyecto se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 234 y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.